



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 107 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es competencia de la municipalidad establecer el uso del régimen del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, de conformidad al Art. 485 del COOTAD si el lote de terreno resultante si fuere de varios titulares estará sometido al régimen de propiedad horizontal..../... La Municipalidad aprobará esta declaratoria de propiedad horizontal y se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye de conformidad a lo que establece la ley de propiedad horizontal;

Que, mediante el informe N° 05 DP-GADMLA, suscrito por el Director de Planificación, Arquitecto Guillermo Meza Berdugo, en el cual hace referencia a la petición que hace el señor Jhonny Granda Chuva, en el que solicita que su propiedad situada en la calle 18 de Noviembre y Vicente Narváez se le autorice el trámite de propiedad horizontal de "Locales Comerciales y Multifamiliares. La Dirección de Planificación concluye que una vez que se ha adjuntado la referida ordenanza y demás informes, remite la documentación con todos los requisitos establecidos en el Art. 6 de la ordenanza de propiedad horizontal en vigencia a fin de que sea analizada en sesión de Concejo para su aprobación de la misma;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de mayo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 05- DP-GADMLA-2016, sobre Aprobación en Primer Debate -Declaratoria de Propiedad Horizontal "Locales Comerciales y Multifamiliares", Propietario: Jhonny Granda;**

Que, luego del análisis hecho por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, presentada la moción, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate, el Informe N° 05- DP- GADMLA-2016, de Declaratoria de Propiedad Horizontal de "Locales Comerciales y Multifamiliares", de propiedad de Jhonny Granda, y que pase a la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 13, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

